



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

ACUERDO PLENO

D^a AIDA MEDINA NIETO, VICESECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno de fecha 28/10/2025, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

4.- MODIFICACIÓN PLAN NORMATIVO 2025. EXPEDIENTE 3903/2025.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, de fecha 23 de octubre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2025 se acordó aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria en funciones en fecha 15 de octubre de 2025 sobre la necesidad de contar con una Ordenanza de Protección del Suelo Rústico y sobre la no inclusión de dicha previsión en el Plan Normativo del año 2025.

A la vista del informe jurídico emitido por la Secretaría en fecha 20 de octubre de 2025 cuyo tenor literal es el que sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Mediante acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2025 se acordó aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025.

SEGUNDO.- Consta en el expediente 38861/2025 informe emitido por la Secretaria en funciones sobre la necesidad de contar con una Ordenanza de Protección del Suelo Rústico y sobre la no inclusión de dicha previsión en el Plan Normativo del año 2025.

NORMATIVA APLICABLE:

Viene determinada, fundamentalmente, por:

.- Artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

.- Artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

.- Artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. Sobre el Plan Normativo.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 4.1.a) de la LRBRL**: “En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a) Las potestades reglamentarias y de auto-organización”.

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), indica en su Exposición de Motivos que: “en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, todas las Administraciones divulgarán un Plan Anual Normativo en el que se recogerán todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente. Al mismo tiempo, se fortalece la evaluación ex post, puesto que junto con el deber de revisar de forma continua la adaptación de la normativa a los principios de buena regulación, se impone la obligación de evaluar periódicamente la aplicación de las normas en vigor, con el objeto de comprobar si han cumplido los objetivos perseguidos y si el coste y cargas derivados de ellas estaba justificado y adecuadamente valorado”.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P. 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24	



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

En desarrollo de lo anterior, el **artículo 132 de la LPAC** determina que “anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente”.

Continúa la misma norma señalando que “una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”.

El Plan Normativo fue objeto de una serie de limitaciones introducidas por la Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, y cuya regulación se recoge ahora en el **artículo 25 de la Ley del Gobierno**, en la redacción dada por la Ley 40/2015. El Plan Normativo cumple, de conformidad con esta normativa, con la función fundamental de “asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y [...]evitar sucesivas modificaciones del régimen legal aplicable a un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo”.

En el ámbito de las Administraciones Locales, teniendo en cuenta la naturaleza y ámbito de la potestad reglamentaria local, los correspondientes gobiernos locales deberán, con carácter anual, elaborar y aprobar un Plan Normativo referido a las iniciativas reglamentarias -Ordenanzas y Reglamentos locales-, que vayan a ser elevadas para su aprobación durante el año siguiente.

Se persigue dar a conocer cuáles son las normas previstas para cada año natural, lo que sin duda incrementa la transparencia en la producción normativa. Esta es la razón por la que el artículo 132 de la LPAC impone la publicación del Plan en el Portal de la Transparencia. Además, la planificación conlleva una racionalización de la actividad a que se refiere: supone reflexión y articulación en un calendario del programa normativo que se hace explícito en el Plan.

II. Sobre la necesidad de modificar el Plan Normativo del año 2025.

Como se ha señalado en los antecedentes del presente, consta en el expediente 38861/2025 informe emitido por la Secretaría en funciones sobre la necesidad de contar con una Ordenanza de Protección del Suelo Rústico y sobre la no inclusión de dicha previsión en el Plan Normativo del año 2025, motivo por el que procede su inclusión en el mismo, dado que este ha de incluir todas las propuestas de nuevas ordenanzas o de modificación de las vigentes,

III. Sobre la competencia para la modificación del Plan Normativo.

La competencia para llevar a cabo este trámite corresponde al mismo órgano que aprobó el Plan, es decir, al Pleno de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la suscribiente eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025 para incluir la Ordenanza reguladora de la Protección del Suelo Rústico con el contenido que se inserta en el Anexo adjunto. Se señala en color rojo la modificación propuesta.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025 en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Es todo cuanto se considera procedente informar, salvo error u omisión involuntaria y sin perjuicio de criterio mejor fundado en derecho.

ANEXO

PROPUESTA DE PLAN NORMATIVO PARA 2025

1. ÁREA DE ALCALDÍA

- Reglamento Orgánico Municipal.
- Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Policía Local.
- Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- Reglamento interno de funcionamiento y organización del servicio de extinción de incendios.
- Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial regulando la circulación en bicicleta y vehículos de movilidad personal (VMP) en Castro-Urdiales.
- Ordenanza reguladora de administración electrónica: la entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre, impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica,

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24	



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, archivo electrónico, etc.

Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. La entrada en vigor de todas sus disposiciones se produjo tras varias prórrogas el 2 de abril de 2021 por el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

g) Reglamento de participación ciudadana (que podrá incluirse dentro del Reglamento Orgánico Municipal) o regularse en una norma independiente.

h) Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua.

El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.

i) Reglamento de Promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

a) Modificación de la Ordenanza reguladora del Centro de Empresas.

b) Modificación de la Ordenanza general de subvenciones.

c) Acuerdo de imposición y ordenanza fiscal reguladora de tasa de uso del aparcamiento público de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.

d) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

e) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

f) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.

g) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras.

h) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.

i) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.

j) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos mediante comunicación.

k) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por uso y prestación de Servicios en Lonjas y Mercados.

l) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Reguladora de las Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal.

m) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas.

n) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con utilización del dominio público con Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones, etc.

o) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas (OCA).

p) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con por uso y disfrute del Centro de Empresas (CECU).

q) Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales.

r) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano.

s) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro.

t) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.

u) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por por prestación del servicio de Polideportivo.

v) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.

w) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de un sistema de prestamos de bicicletas y patinetes eléctricos.

x) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del aparcamiento seguro de bicicletas.

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24	



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

y) Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.

z) Acuerdo de imposición y ordenanza reguladora del canon de construcciones en suelo rústico: conforme a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

a) Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a proyectos culturales.

5. ÁREA DE TERRITORIO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

a) Ordenanza de licencias urbanísticas y su tramitación: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

b) Ordenanza municipal de disciplina e inspección urbanística: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

c) Ordenanza reguladora de instalación de antenas en general e instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil (necesariamente ha de adaptarse a la actual normativa sobre telecomunicaciones).

d) Ordenanza reguladora de establecimientos de hostelería y asimilados (ha de adecuarse a la nueva normativa vigente y en especial a Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria).

e) Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas (es necesario actualizar y regular adecuadamente la situación actual).

f) Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante cartelería publicitaria.

g) Ordenanza reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación previa en materia de actividades y obras, (que sustituirá a las actuales ordenanzas de actuaciones comunicadas y de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades).

h) Ordenanza reguladora de la cédula urbanística (según art. 9 y Disposición final quinta de la Ley 5/2022, se otorgaba un plazo máximo a los ayuntamientos de dos años para su aprobación).

i) Ordenanza reguladora del aparcamiento limitado y la vía y espacios públicos (OCA).

j) Ordenanza reguladora del servicio de Taxi.

k) Ordenanza de protección de medio ambiente frente a ruidos y vibraciones.

l) Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de préstamo de bicicletas y patinetes eléctricos.

m) Modificación de la Ordenanza reguladora de las condiciones de acceso y utilización del servicio de aparcamiento seguro de bicicletas.

n) Ordenanza reguladora de huertos urbanos.

ñ) Ordenanza reguladora de la protección del suelo rústico.

6. ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

a) Ordenanza reguladora de prestaciones económicas de emergencia social.

7. ÁREA DE SANIDAD Y CEMENTERIO

a) Reglamento del servicio de cementerio municipal.

b) Ordenanza reguladora de tenencia y protección de los animales.

8. MERCADO

a) Reglamento de régimen interior del Mercado de abastos."

Teniendo en cuenta la necesidad de someter a la consideración del Pleno de la Corporación por los motivos expuestos la correspondiente propuesta para la adopción de acuerdo por el que se modifique el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025 para incluir la Ordenanza reguladora de la protección del suelo rústico, se somete a la consideración de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales para su posterior traslado al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- Modificar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025 para incluir la Ordenanza reguladora de la Protección del Suelo Rústico con el contenido que se inserta en el Anexo adjunto. Se señala en color rojo la modificación propuesta.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025 en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

ANEXO

PROPUESTA DE PLAN NORMATIVO PARA 2025

1. ÁREA DE ALCALDÍA

a) Reglamento Orgánico Municipal.

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24	



**Ayuntamiento de
Castro-Urdiales**

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

- b) Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Policía Local.
- c) Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- d) Reglamento interno de funcionamiento y organización del servicio de extinción de incendios.
- e) Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial regulando la circulación en bicicleta y vehículos de movilidad personal (VMP) en Castro-Urdiales.
- f) Ordenanza reguladora de administración electrónica: la entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre, impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, archivo electrónico, etc. Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. La entrada en vigor de todas sus disposiciones se produjo tras varias prórrogas el 2 de abril de 2021 por el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.
- g) Reglamento de participación ciudadana (que podrá incluirse dentro del Reglamento Orgánico Municipal) o regularse en una norma independiente.
- h) Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua. El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.
- i) Reglamento de Promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a) Modificación de la Ordenanza reguladora del Centro de Empresas.
- b) Modificación de la Ordenanza general de subvenciones.
- c) Acuerdo de imposición y ordenanza fiscal reguladora de tasa de uso del aparcamiento público de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- d) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.
- e) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- f) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.
- g) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras.
- h) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- i) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.
- j) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos mediante comunicación.
- k) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por uso y prestación de Servicios en Lonjas y Mercados.
- l) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Reguladora de las Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal.
- m) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas.
- n) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con utilización del dominio público con Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones, etc.
- o) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas (OCA).
- p) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con por uso y disfrute del Centro de Empresas (CECU).
- q) Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales.
- r) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano.
- s) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro.
- t) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.
- u) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de Polideportivo.
- v) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.
- w) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de un sistema de prestamos de bicicletas y patinetes eléctricos.
- x) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del aparcamiento seguro de bicicletas.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P. 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24	



**Ayuntamiento de
Castro-Urdiales**

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

y) Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.

z) Acuerdo de imposición y ordenanza reguladora del canon de construcciones en suelo rústico: conforme a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

a) Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a proyectos culturales.

5. ÁREA DE TERRITORIO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

a) Ordenanza de licencias urbanísticas y su tramitación: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

b) Ordenanza municipal de disciplina e inspección urbanística: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

c) Ordenanza reguladora de instalación de antenas en general e instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil (necesariamente ha de adaptarse a la actual normativa sobre telecomunicaciones).

d) Ordenanza reguladora de establecimientos de hostelería y asimilados (ha de adecuarse a la nueva normativa vigente y en especial a Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria).

e) Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas (es necesario actualizar y regular adecuadamente la situación actual).

f) Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante cartelera publicitaria.

g) Ordenanza reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación previa en materia de actividades y obras, (que sustituirá a las actuales ordenanzas de actuaciones comunicadas y de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades).

h) Ordenanza reguladora de la cédula urbanística (según art. 9 y Disposición final quinta de la Ley 5/2022, se otorgaba un plazo máximo a los ayuntamientos de dos años para su aprobación).

i) Ordenanza reguladora del aparcamiento limitado y la vía y espacios públicos (OCA).

j) Ordenanza reguladora del servicio de Taxi.

k) Ordenanza de protección de medio ambiente frente a ruidos y vibraciones.

l) Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de préstamo de bicicletas y patinetes eléctricos.

m) Modificación de la Ordenanza reguladora de las condiciones de acceso y utilización del servicio de aparcamiento seguro de bicicletas.

n) Ordenanza reguladora de huertos urbanos.

ñ) Ordenanza reguladora de la protección del suelo rústico.

6. ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

a) Ordenanza reguladora de prestaciones económicas de emergencia social.

7. ÁREA DE SANIDAD Y CEMENTERIO

a) Reglamento del servicio de cementerio municipal.

b) Ordenanza reguladora de tenencia y protección de los animales.

8. MERCADO

a) Reglamento de régimen interior del Mercado de abastos.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales celebrada el día 23 de octubre de 2025, sometió a votación la propuesta, resultando, dictaminada con el siguiente resultado.

A favor:

D^a Alba Muro Perez PSOE

D. Pablo Antuñano Colina, PSOE

D. Alberto Martínez Portillo, Podemos.

D. Eduardo Amor Gallastegui, Castro Verde

Abstención:

D. Cristian Antuñano Sarmiento, PP

D. Agustín Fernández Martínez, VOX

D. Jose M.^a Liendo Cobo, Ciudadanos

D^a Carla Urabayan de Andres, PRC

D. Jose M.^a Liendo Cobo, Ciudadanos".

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24	



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 16 votos a favor (6 PSOE, 4 CastroVerde, 2 PP, 3 PRC y 1 Podemos-IU) y 2 abstenciones (1 Ciudadanos y 1 Vox), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025 para incluir la Ordenanza reguladora de la Protección del Suelo Rústico con el contenido que se inserta en el Anexo adjunto. Se señala en color rojo la modificación propuesta.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el año 2025 en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

ANEXO

PLAN NORMATIVO PARA 2025

1. ÁREA DE ALCALDÍA

- j) Reglamento Orgánico Municipal.
- k) Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Policía Local.
- l) Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- m) Reglamento interno de funcionamiento y organización del servicio de extinción de incendios.
- n) Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial regulando la circulación en bicicleta y vehículos de movilidad personal (VMP) en Castro-Urdiales.
- o) Ordenanza reguladora de administración electrónica: la entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre, impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, archivo electrónico, etc.
Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. La entrada en vigor de todas sus disposiciones se produjo tras varias prórrogas el 2 de abril de 2021 por el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.
- p) Reglamento de participación ciudadana (que podrá incluirse dentro del Reglamento Orgánico Municipal) o regularse en una norma independiente.
- q) Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua.
El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.
- r) Reglamento de Promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a) Modificación de la Ordenanza reguladora del Centro de Empresas.
- b) Modificación de la Ordenanza general de subvenciones.
- c) Acuerdo de imposición y ordenanza fiscal reguladora de tasa de uso del aparcamiento público de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- d) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.
- e) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P. 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24	



**Ayuntamiento de
Castro-Urdiales**

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

- f) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.
- g) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras.
- h) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- i) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.
- j) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos mediante comunicación.
- k) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por uso y prestación de Servicios en Lonjas y Mercados.
- l) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Reguladora de las Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal.
- m) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas.
- n) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con utilización del dominio público con Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones, etc.
- o) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas (OCA).
- p) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con por uso y disfrute del Centro de Empresas (CECU).
- q) Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales.
- r) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano.
- s) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro.
- t) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.
- u) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por por prestación del servicio de Polideportivo.
- v) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.
- w) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de un sistema de prestamos de bicicletas y patinetes eléctricos.
- x) Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del aparcamiento seguro de bicicletas.
- y) Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.
- z) Acuerdo de imposición y ordenanza reguladora del canon de construcciones en suelo rústico: conforme a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

- a) Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a proyectos culturales.

5. ÁREA DE TERRITORIO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

- a) Ordenanza de licencias urbanísticas y su tramitación: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
- b) Ordenanza municipal de disciplina e inspección urbanística: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
- c) Ordenanza reguladora de instalación de antenas en general e instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil (necesariamente ha de adaptarse a la actual normativa sobre telecomunicaciones).
- d) Ordenanza reguladora de establecimientos de hostelería y asimilados (ha de adecuarse a la nueva normativa vigente y en especial a Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria).
- e) Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas (es necesario actualizar y regular adecuadamente la situación actual).

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P. 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24	



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	40525/2025
Procedimiento:	PLENO. PLE/12/2025
Asunto:	SEC 12 PLENO ORDINARIO 28/10/2025

- f) Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante cartelería publicitaria.
- g) Ordenanza reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación previa en materia de actividades y obras, (que sustituirá a las actuales ordenanzas de actuaciones comunicadas y de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades).
- h) Ordenanza reguladora de la cédula urbanística (según art. 9 y Disposición final quinta de la Ley 5/2022, se otorgaba un plazo máximo a los ayuntamientos de dos años para su aprobación).
- i) Ordenanza reguladora del aparcamiento limitado y la vía y espacios públicos (OCA).
- j) Ordenanza reguladora del servicio de Taxi.
- k) Ordenanza de protección de medio ambiente frente a ruidos y vibraciones.
- l) Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de préstamo de bicicletas y patinetes eléctricos.
- m) Modificación de la Ordenanza reguladora de las condiciones de acceso y utilización del servicio de aparcamiento seguro de bicicletas.
- n) Ordenanza reguladora de huertos urbanos.
- ñ) Ordenanza reguladora de la protección del suelo rústico.

6. ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

- a) Ordenanza reguladora de prestaciones económicas de emergencia social.

7. ÁREA DE SANIDAD Y CEMENTERIO

- a) Reglamento del servicio de cementerio municipal.
- b) Ordenanza reguladora de tenencia y protección de los animales.

8. MERCADO

- a) Reglamento de régimen interior del Mercado de abastos.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, en Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Firmado por:	AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 05-11-2025 11:13:29 Fecha: 05-11-2025 13:28:06	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FA6C35237B34F34263F0FA4809465D5			
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2025 13:28:18 - 9/9 - Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 08:52:24			